

DECRETO N° 0553

NEUQUÉN, 02 MAY 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 2638-M-03**, originado en la Nota N° 587/SUBS. RR. HH. y P.L./03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del **agente ANTIQUEO MANUEL, L.P. N° 5181**, a los efectos de tramitar su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R02/R33 y fs. 40/44 corre agregada la documentación pertinente;

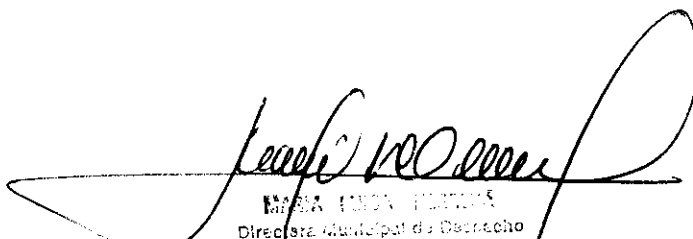
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. R34 de las actuaciones;

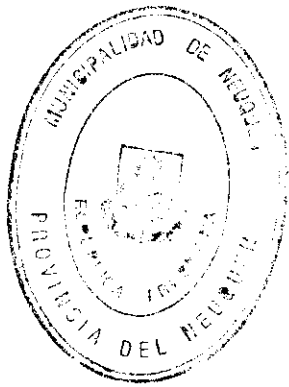
Que por Nota N° 180/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1019, encuadrándose al causante en el régimen de **Pasividad por Edad Avanzada**, en el marco de lo establecido por los Artículos 6º), 7º), 8º), 9º) y 10º) de la Ordenanza N° 9467;

Que el agente citado solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que a fs. 38, la División Personal Servicios Públicos comunica que al **agente ANTIQUEO** le corresponde usufructuar veintitrés (23) días de licencia del año 2002 y diez (10) días de licencia proporcional al año 2003;

Que por Informe N° 324/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al 01 de mayo de 2003, al **agente MANUEL ANTIQUEO, L.P. N° 5181**, el beneficio de **Pasividad por Edad Avanzada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 6º), 7º), 8º), 9º) y 10º) -según Nota N° 180/03 del Instituto Municipal de Previsión Social a fs. 35- y hasta el 30 de noviembre de 2013, fecha en que el nombrado cumplirá con los treinta (30) años de aportes, de acuerdo al resumen de fs. 44, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100, atento a lo informado por la División


MARÍA ELENA PORTALES
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Previsión Social a fs. 46, mediante Pase N° 062/03;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar al nombrado la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.081,89)**, la cual incluye la licencia pendiente de usufructo: veintitrés (23) días del año 2002 y diez (10) días proporcionales al año 2003, de acuerdo a lo informado fs. 39;

Que el nombrado cumplía funciones en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Centro, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

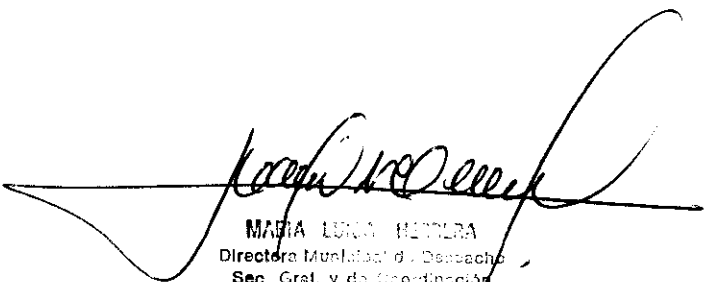
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR, con efectividad al 01 de mayo de 2003, al **agente** ----- **MANUEL ANTIQUEO, L.P. N° 5181, D.N.I. N° 07.296.766, Clase 1933, Categoría 17**, el beneficio de **Pasividad por Edad Avanzada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 6º), 7º), 8º), 9º) y 10º), y hasta el 30 de noviembre de 2013, fecha en que el nombrado cumplirá los treinta (30) años de aportes, comenzando a gozar de su jubilación ordinaria con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100. El nombrado cumplía funciones en la División Mantenimiento Espacios Verdes Zona Centro, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar al **agente ANTIQUEO**, la suma de **PESOS UN MIL OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.081,89)**; la cual incluye la licencia pendiente de usufructo: veintitrés (23) días del año 2002 y diez (10) días proporcionales al año 2003; de acuerdo al Informe N° 324/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) AGRADECER al **agente MANUEL ANTIQUEO, L.P. N° 5181**, ----- la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de **Pasividad por Edad Avanzada** al agente nombrado precedentemente, previo conoci


MARÍA LUJÁN HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

miento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de
Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaría de Planeación y Desarrollo
Bogotá, D.C. - Colombia